REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2020-00394-00

1.- En atención al memorial allegado por la demandada Nubia Cárdenas Delgado (fls. 40 a 57), en el cual informa sobre el acuerdo de pago suscrito con la Unidad Residencial Roma III – PH, se pone en conocimiento de la parte actora para que se pronuncie sobre el aludido memorial.

2.- Del memorial que obra a folio 40 del expediente, el despacho tiene por notificada a la demandada NUBIA CÁRDENAS DELGADO del mandamiento de pago por conducta concluyente, de conformidad al artículo 301 del Código General del Proceso, por secretaría contabilícese el término del artículo 442 ibídem.

3.- La notificación personal aportada por la parte actora (fls. 60 a 83), se tiene por agregada al proceso para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

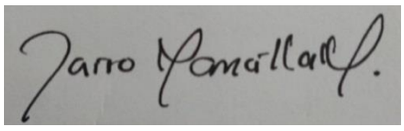

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 018 de fecha 16 de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA